



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-46344 ; en el cual mediante Resolución Decanal N° 1056/99, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria a fin de determinar si el alumno Juan José Zarif, Matrícula N° 8910543-5, al haber regularizado Derecho Civil II , en el año 1995 conjuntamente con su correlativa inmediata Derecho Civil III, ha cometido prima facie una infracción prevista por el art. 55 inc. 3° de la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S. ; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 14 de las presentes actuaciones corre el informe producido por el Abogado Instructor Eduardo Rodolfo Valdés, quien concluye en "que no existe mérito para instruir sumario disciplinario al alumno Juan José Zarif" ;

Que a fs. 18, Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 23.582 finaliza diciendo "*que se comparte el criterio de que no existe mérito para la instrucción de un sumario administrativo, por lo que correspondería que la autoridad podrá ordenar el archivo de las presentes actuaciones*";

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs.19, se adhiere al dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos y aconseja su aprobación ;

Que puesto a votación el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Dar por concluída la información sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 1056/99, no imponer sanción alguna al alumno **JUAN JOSE ZARIF**, Matrícula N° 8910543-5, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

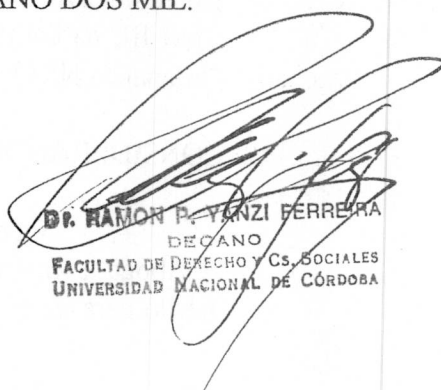
Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal del alumno.

Art. 3º.-Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 23/00.-.